



Ayuntamiento de Escañuela

En virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en los artículos 37 y 81 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se le convoca a Vd. en calidad de Concejal/a a la Sesión Ordinaria Plenaria que se celebrará **el día uno de febrero (jueves) a las diecinueve horas** en primera convocatoria y dos horas después en segunda convocatoria art 90 del mismo texto legal con el siguiente Orden del Día:

- 1º) Aprobación, si procede, del borrador de la Sesión Ordinaria Plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023 (se adjunta a la convocatoria).
- 2º) Solicitudes, facturas y licencias de obras.
- 3º) Dar cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldesa.
- 4º) Rectificación del Inventario de Bienes al 31 de diciembre 2023.
- 5º) Propuesta de aprobación de la disolución y liquidación del Consorcio de Aguas de Víboras–Quiebrajano.
- 6º) Aprobación inicial, si procede, de la normativa reguladora del programa de atención a hijos de trabajadores temporeros.
- 7º) Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la cuota tributaria de la Ordenanza fiscal por suministro de energía eléctrica a casetas y actividades durante las fiestas patronales y otros eventos.
- 8º) Aprobación inicial, si procede de la implantación y regulación de la Ordenanza fiscal reguladora para el establecimiento del precio público por publicidad en programa de fiestas.
- 9º) Urgencias, en su caso.
- 10º) Ruegos y preguntas.

En Escañuela a veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.

La Alcaldesa

Fdo: Ana Maria Fernández Extremera. -